

Expediente: **64/23**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ ENCE JOSE ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/11/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ENCE, JOSE ALBERTO-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 64/23



H20442444886

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ENCE JOSE ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 64/23

A V. S. informo informo que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$87.669- en concepto de capital; y se deja constancia que el letrado FERNANDO QUESSA Inicio Incidente de Ejecución de Honorarios el que se tramita por cuerda separada. Según consulta realizada por Secretaría a través del Sistema Macronline, la cual se digitaliza a la presente actuación, en la cuenta judicial de los autos del rubro se encuentra depositada la suma de \$47.534,12.- Secretaría.- 08/11/2023.-

CONCEPCION, 08 de Noviembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Banco Macro y por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma de \$ 47.534 en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda, desde la cuenta N° 560809551440497, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 462809536607631, CBU N° 2850628540095366076318 del Banco Macro titular GOMEZ LUCAS JOSE DNI N° 38508874, CUIL N° 20385088745; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.-AA

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.